



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 463-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada JULIA BARRERA, en nota de fecha 09 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Jefa del Departamento de Comunicación, a partir de la fecha de su aceptación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.: Aceptar con efecto del 9 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la Licenciada JULIA ISMENIA BARRERA, al cargo de Jefa II del Departamento de Comunicación. Se autoriza el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

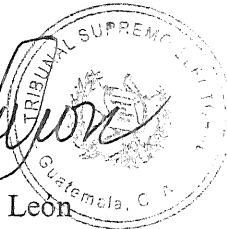
ARTÍCULO 2o.: Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Comunicación;

ARTÍCULO 3o.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

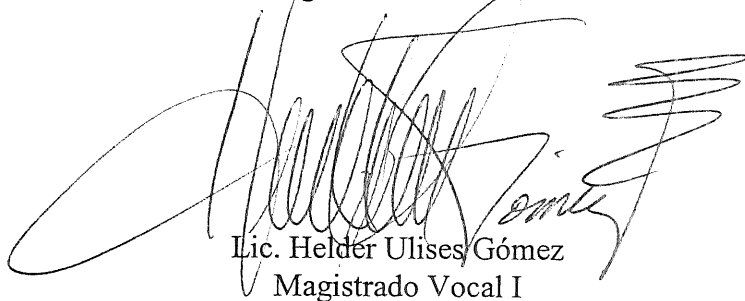
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta






Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Voto razonado
disidente





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melim Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

